



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE



I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
06 JUN 2022	
REVISADO	
DIRECTOR	

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2022

V° B° PURRANQUE, 02 JUN 2022

VISTOS: La Resolución Exenta N° 671 de fecha 13 de mayo del 2022, aprueba Convenio de transferencia de recursos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2022", entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Convenio de transferencia de recursos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2022",

DECRETO ALCALDICIO N° 2146,

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2022", suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde Sr. CESAR CROT VARGAS, con el domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Representado por su Secretario Regional Ministerial Sr.Enzo Jaramillo Hott
OBJETIVO	- Fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud y que se encuentran en la etapa de primera infancia, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
PLAZO EJECUCION	- El plazo de ejecución del Programa se iniciará una vez transferido los recursos y tendrá una duración de 10 meses de conformidad con la propuesta aprobada.
MONTO CONVENIO	- El monto del Convenio es de \$7.588.416.-
IMPUTACIONES	- 1150503006002140
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO	- Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

ANDREA GONZALEZ VERGARA
 SECRETARIA MUNICIPAL

CESAR IVAN CROT VARGAS
 ALCALDE

CICV/MHH/TOS/MSMM/xaa

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque